

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE EQUIPAMIENTO PARA LAS UNIDADES TRANSVERSALES DE SOPORTE (UTS) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA COFINANCIADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS.

EXPEDIENTE: PA 2-22

Mediante Resolución del Órgano de contratación se ha aprobado la iniciación de procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la contratación de los suministros previstos, con las condiciones siguientes:

### 1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:

- NUTS: ES300
- Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
- Tlf. 913303793
- e-mail: [fibjuridico.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibjuridico.hcsc@salud.madrid.org)

- b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

### 2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.



Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

### 3. EXPEDIENTE:

- A. **Procedimiento:** ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
- B. **Criterios:** se emplearán los siguientes:

#### LOTE 1: Un equipo de citometría sorter.

CRITERIO ECONÓMICO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	PRECIO	76
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA		PUNTUACIÓN MÁXIMA
2	Equipo capaz de guardar hasta 30x10 <sup>6</sup> de eventos con todos los parámetros en un archivo, para mejor análisis y separación de eventos raros	6
3	Sistema capaz de realizar el startup del sistema, el control de calidad y la calibración del <i>sorting</i> en menos de 30 minutos. La definición de todos los ajustes de <i>sorting</i> se realiza automáticamente.	6
4	Equipo con sensibilidad igual o superior a: FITC: <30 moléculas de fluorocromo soluble equivalente (MESF-FITC), PE: <10 moléculas de fluorocromo soluble equivalente (MESF-PE), APC: <25 moléculas de fluorocromo soluble equivalente (MESF-APC).	6
5	Se valorará que el software de adquisición y análisis sea el mismo que el ya existente (CytExpert) en los analizadores disponibles en el laboratorio, con el fin de permitir importar y analizar archivos de datos de los mismos.	6

Este lote NO se articula en fases.



**LOTE 2: Un equipo de detección de proteínas solubles mediante qPCR que permita análisis simultáneo de múltiples analitos.**

CRITERIO ECONÓMICO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Precio	77
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA		PUNTUACIÓN MÁXIMA
2	Número de moléculas disponible en el catálogo	5
3	Número máximo de moléculas que se pueden analizar simultáneamente	5
4	Volumen de muestra necesario	5
5	Necesidad de llevar a cabo el análisis de cada muestra por triplicado	5
6	El equipo puede calcular cuantificaciones tanto absolutas como relativas	3

Este lote NO se articula en fases.

**LOTE 3: Un equipo de imagen in vivo para detectar células fluorescentes o luminiscentes.**

CRITERIO ECONÓMICO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Precio	65
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA
2	Propuesta técnica	25
	Mejoras	5
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA		PUNTUACIÓN MÁXIMA
3	Curso de formación de más de 4 horas.	5

**El procedimiento en cuanto a este lote, se articula en fases:** El licitador precisará obtener una puntuación mínima de **15 puntos** en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor, para que se proceda a la apertura y valoración de su oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula. En otro caso, resultará excluido del procedimiento.

**4. CONTRATO:**

**A. Objeto:** siempre en los términos indicados en el PCAP y PPT del presente procedimiento:



El objeto del contrato vendrá constituido por la adquisición para las UTS del IdISSC, de los siguientes suministros:

LOTE	OBJETO
1	Un equipo de citometría sorter;
2	Un equipo de detección de proteínas solubles mediante qPCR que permita análisis simultáneo de múltiples analitos.
3	Un equipo de imagen in vivo para detectar células fluorescentes o luminiscentes.

El suministro objeto del contrato se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego, el pliego de prescripciones técnicas y el contrato resultante.

El suministro incluirá no solamente la entrega, sino la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos. Serán de cargo del contratista todos los gastos de transporte y entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo, así como los riesgos de los suministros hasta la entrega.

Todos los equipos adquiridos por virtud de este procedimiento, incluirán una garantía mínima de dos (2) años, durante los cuales se acometerán de forma gratuita, todas las actuaciones pertinentes de revisión y mantenimiento preventivo y correctivo y, en su caso, las procedentes actualizaciones del software y todas sus funciones. En cuanto al mantenimiento de los equipos con posterioridad a los dos años indicados en el párrafo anterior, cuando el adjudicatario justifique que es el único que puede prestarlo respecto del equipo correspondiente, podrá prorrogarse por periodos anuales durante toda la vida útil del equipo adquirido.

La totalidad de las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán, salvo cuando otra cosa se establezca en el mismo, de carácter esencial y, la falta de cualquiera de ellas, determinará la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.

**División en lotes:** Sí.

**Número mínimo y máximo de lotes a que puede optar cada licitador:** de UNO (1) a TRES (3) lotes.

**Posibilidad de presentar una oferta integradora:** NO PROCEDE.

**Ampliación a un número mayor de unidades por la baja de adjudicación:** NO procede.

**Código CPV:** 33100000-1 Equipamiento médico  
31640000-4 Máquinas y aparatos con función propia.

[Lote 1 38434510 - Citómetros.](#)



Lote 2 38950000 Equipo para reacción en cadena de polimerasa.

Lote 3 38430000-8 Aparatos de detección y análisis

B. Variantes: NO.

C. Plazo: La entrega, instalación, así como la configuración y puesta en marcha de cada equipo deberá haberse realizado en el plazo de 8 semanas desde el día siguiente al de la suscripción del contrato. El plazo de garantía del producto comenzará a contar, para cada lote, desde la fecha de puesta en marcha y recepción del equipo entregado.

Parciales: NO.

Prórroga: NO.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: OCHO (8) semanas.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Crédito en el que se ampara: Instituto de Salud Carlos III, subvención concedida para ayudas dentro del Subprograma Estatal Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cofinanciado por la Fundación para la Investigación biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

LOTE	EQUIPO	VALOR ESTIMADO		MÉTODO DE CÁLCULO
1	Un equipo de citometría sorter	VALOR ESTIMADO		Contratos de objeto similar y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.
		CONCEPTO	IMPORTE	
		VALOR ESTIMADO	250.000,00.-€	
		OTROS COSTES	0,00.-€	
		PRÓRROGAS	0,00.-€	
		MODIFICACIONES	0,00.-€	
		TOTAL	250.000,00.-€	
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
		CONCEPTO	IMPORTE	
		BASE IMPONIBLE	250.000,00.-€	
		IVA (21%)	52.500,00.-€	



		TOTAL	302.500,00.-€	
2	Un equipo de detección de proteínas solubles mediante qPCR que permita análisis simultáneo de múltiples analitos.	<b>VALOR ESTIMADO</b>		Contratos de objeto similar y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.
		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	
		VALOR ESTIMADO	65.000.-€	
		OTROS COSTES	00,00.-€	
		PRÓRROGAS	0,00.-€	
		MODIFICACIONES	0,00.-€	
		<b>TOTAL</b>	<b>65.000,00.-€</b>	
		<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	
		BASE IMPONIBLE	65.000.-€	
		IVA (21%)	13.650,00.-€	
		<b>TOTAL</b>	<b>78.650,00.-€</b>	
3	Un equipo de imagen in vivo para detectar células fluorescentes o luminiscentes.	<b>VALOR ESTIMADO</b>		Contratos de objeto similar y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.
		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	
		VALOR ESTIMADO	110.000,00.-€	
		OTROS COSTES	0,00.-€	
		PRÓRROGAS	0,00.-€	
		MODIFICACIONES	0,00.-€	
		<b>TOTAL</b>	<b>110.000,00,00.-€</b>	
		<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	
		BASE IMPONIBLE	110.000,00.-€	
		IVA (21%)	23.100,00.-€	
		<b>TOTAL</b>	<b>133.100,00.-€</b>	



TOTAL VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	425.000,00.-€
OTROS COSTES	0,00.-€
PRÓRROGAS	0,00.-€
MODIFICACIONES	0,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>425.000,00.-€</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	425.000,00.-€
IVA (21%)	89.250,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>514.250.-€</b>

#### 6. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del precio que se acepte por el lote correspondiente, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

#### 7. SOLVENCIA:

- A. **Económica y financiera:** Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Mínimo anual:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocios mínimo anual será de 1,5 x valor estimado anual:

LOTE	EQUIPO	VAN
1	Un equipo de citometría sorter	375.000,00.-€
2	Un equipo de detección de proteínas solubles mediante qPCR que permita análisis simultáneo de múltiples analitos.	97.500,00.-€
3	Un equipo de imagen in vivo para detectar células fluorescentes o luminiscentes.	165.000,00.-€



- B. **Técnica:** Relación de los principales suministros realizados en el curso de los últimos tres (3) años, de naturaleza análoga al que es objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario, avalada por, al menos, 3 certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución del contrato y se precisará si se llevaron normalmente a buen término.

Caso de presentarse un mismo licitador a varios lotes, habrá de acreditar la solvencia respecto de cada uno de ellos.

Se entenderán contratos de naturaleza análoga a los efectos de este apartado, los contratos de suministro de equipamiento referidos a productos que, por su función y objeto, sean similares a los del objeto de cada lote.

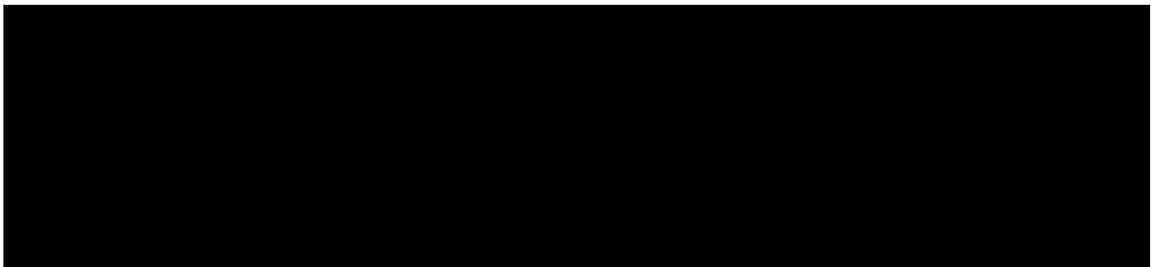
**Adscripción de medios:** NO.

## 8. RECURSOS:

Contra la presente resolución cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Contra el presente acto cabrá el recurso procedente ante el órgano independiente que ostenta competencia respecto de la Administración a que esté vinculada la Fundación autora del acto recurrido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Órgano de contratación



Presidente

Directora.

